

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

**“LA PSICOLOGÍA FORENSE, EN LA OFICINA DE
ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA FISCALÍA DISTRITAL
METROPOLITANA, DEL MINISTERIO PÚBLICO”.**

Telma Yolanda Álvarez Conde

Guatemala, 10 de octubre 2005

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

**“LA PSICOLOGÍA FORENSE, EN LA OFICINA DE
ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA FISCALÍA DISTRITAL
METROPOLITANA, DEL MINISTERIO PÚBLICO”**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

POR

TELMA YOLANDA ÁLVAREZ CONDE

**PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE
PSICÓLOGA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIATURA

Guatemala, 10 de octubre 2005

CONSEJO DIRECTIVO

Licenciado Riquelmi Gasparico Barrientos
DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Licenciada Karla Emy Vela Díaz de Ortega
SECRETARIO ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Licenciada María Lourdes González Monzón
Licenciada Liliana Del Rosario Álvarez de García
**REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE CATEDRÁTICOS
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

Licenciado Evodio Juber Orozco Edelman
**REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

Estudiante Elsy Maricruz Barillas Divas
Estudiante José Carlos Argueta Gaitán
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

MADRINAS DE GRADUACION

Licenciada Tania Pineda de Alonso
COLEGIADO 5,130

Licenciada Flor de Maria López Marroquín de Fuentes
COLEGIADO 9,686

ACTO QUE DEDICO

- A Dios: Por darme una segunda oportunidad en la vida y permitirme llegar a culminar mi carrera.
- A mis padres: Victoria de Álvarez y Catarino Álvarez
- A mis hermanos: Luis Felipe, Edgar Fernando, José Alfredo, Juan Alberto y Marco Antonio
- A mis hijas: Vicky, Andrea y Mónica
- A mis sobrinos: especialmente José Fernando, Juan de Marco, Jade, y Teresa Catalina
- A mis primas: María Teresa y Aída
- A mis cuñadas: Haydee, Carmen, Gladis y Waldina

AGRADECIMIENTOS

A mis madrinas de graduación: Licenciadas Flor de María López de Fuentes y Tania Pineda de Alonso

A mi Asesora: Licenciada Yvette Melgar, Psicóloga de la Oficina de Atención a la Víctima

A todos mis amigos y familiares: por brindarme su cariño, comprensión y apoyo

Al Ministerio Público y a la Administración del Lic. Juan Luis Florido, así como a la Oficina de Atención a la Víctima en especial a la Licda. Tania Pineda de Alonso por todo su apoyo moral y académico, así como a su equipo de colaboradores que hicieron posible el presente estudio. A mis jefes Licenciados Gerardo Hurtado y Mauricio Ros, por todo su apoyo moral y a mi compañera y amiga Guisela Castillo por su compañía y consejos que me servirán no solo como profesional sino como ser humano.

INDICE

PROLOGO	08
CAPITULO I: INTRODUCCION	11
MARCO TEORICO	14
1.1 ANTECEDENTES	14
1. 2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES	22
1.3 PROPOSICION FUNDAMENTAL	33
1. 4 DEFINICION CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES	35
CAPITULO II TECNICAS E INSTRUMENTOS	37
2.1 DESCRIPCION DE LA MUESTRA	37
2.2 INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	37
2.3 TECNICAS DE ANALISIS ESTADISTICOS	37
CAPITULO III: PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	38
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
4.1 CONCLUSIONES	53
4.2 RECOMENDACIONES	54
BIBLIOGRAFIA	56
ANEXOS	58
RESUMEN	60

PRÓLOGO

La elaboración del presente trabajo, ha tenido como finalidad resaltar la importancia del estudio del campo de la psicología forense, en especial ahora con los índices de criminalidad elevado. Por si esto fuera poco, la credibilidad que las instituciones a cargo de hacer cumplir la ley es poca o ninguna.

En Guatemala existe un predominio de la cultura autoritaria y patriarcal, reproducida por la vigencia de modelos de desarrollo sociopolítico excluyentes hegemónicos tradicionalmente por regímenes dictatoriales y militarizados, heredando una compleja diversidad de contravalores que han pautado las formas predominantes de pensar, sentir y actuar en las que los pueblos indígenas, las/los niñas/os y jóvenes, las mujeres, las personas discapacitadas y las minorías sexuales, han sido objeto de actitudes y prácticas sociales de opresión, denigración, explotación y discriminación.

Estudios realizados por Conaprevi, Sector Público del Gobierno de Guatemala y Sector Privado de Guatemala, indican que las características estructurales y las dimensiones socio culturales del problema de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, son un hecho social poco estudiado y analizado en nuestro medio, aún más específicamente, el problema de la violencia intrafamiliar y

contra las mujeres. El documento menciona que “la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación de la mujer y la interposición de obstáculos para su pleno desarrollo...”¹

Con el mismo, se ha dado relevancia a la importancia del rol del y la Psicóloga Forense en el ámbito Jurídico, evidenciando que se necesita desarrollar sus habilidades investigativas, de análisis, crítica y asesoría a las personas que se desenvuelven en esta área. En este último punto especialmente es importante el rol del y la Psicóloga Forense, pues son muchos otros profesionales los que están en contacto con agresores y víctimas, quienes teniendo conocimiento sobre técnicas psicológicas, pueden lograr mejores resultados en el cumplimiento de la ley.

Esta investigación, permitió conocer las funciones del y las Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, así como conocer las limitantes que enfrentan por las cuales se ve limitada su participación en el proceso investigativo y en los programas de implementación

¹ Diagnóstico Nacional Sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, Conaprevi, Sector Público del Gobierno de Guatemala y Sector Privado de Guatemala, 2003, pag. 1

para las otras disciplinas que conlleven al mejor manejo de las evidencias y de los testimonios.

Aparte del trabajo en el Ministerio Público, la Psicología Forense puede realizar diferentes tareas en diferentes instituciones del Estado, en donde su buen desempeño ayudará a mejorar la calidad de vida de muchas personas y a que otros puedan encontrar la ayuda necesaria en la atención preventiva y la atención a la víctima, así como la aplicación de los conocimientos adquiridos a través de las investigaciones y estudios realizados en nuestra sociedad y en nuestras comunidades, sobre la ideología de los guatemaltecos y su forma de reaccionar hacia su entorno, pudiendo esto permitir que se creen nuevas leyes que sean aplicables a nuestra actualidad.

Fue una interesante experiencia, conocer a través de la lectura de la bibliografía y de las funciones del y las psicólogos de la Oficina de Atención a la Víctima, del campo de la psicología forense, que es un campo poco trabajado y explorado en nuestra sociedad, pero que considero que es de gran importancia para ayudar a controlar el alto índice de criminalidad imperante en nuestro país. Cabe mencionar también, que aparte de que se puedan realizar las funciones, se necesita mayor implementación para los mismos, y el acceso a lectura más profunda sobre el tema, ya que mucha bibliografía fue lograda a través de internet.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La violencia en Guatemala ha tenido un crecimiento sustancial en los últimos años, lo cual es evidente en las publicaciones diarias de los periódicos, en especial los hechos criminales cometidos contra la mujer. En el año 2004, se atendieron en la Oficina de Atención a la Víctima, un total de 6,347 casos, de las cuales 3,064 corresponden a casos de violencia intrafamiliar, siendo la Fiscalía Distrital de Guatemala, la que más casos recibió en el año 2004.²

El creciente fenómeno de muertes violentas en el país demuestra el poco valor que se da al ser humano y a su derecho a gozar de integridad física y de la vida.

Y de los y las sobrevivientes a tanta violencia, hay muchos que se acercan al Ministerio Público a denunciar el hecho punible sufrido, en busca de justicia. Es así como la Oficina de Atención a la Víctima, diariamente atiende víctimas (mujeres, niños, niñas, adultos y adultos mayores) de delitos contra la libertad y seguridad sexual, tales como violación, abusos deshonestos, estupro, rapto, etc. De igual manera, en la Oficina de Atención a la Víctima se brinda apoyo

² Ministerio Público de Guatemala, Memoria de Labores 2004, pag. 66

a mujeres que sufren el flagelo de la violencia intrafamiliar, causante de delitos como agresión, amenazas, lesiones, negación de asistencia económica, sustracción de menores y, en los peores casos, tentativos de parricidio o parricidio. Desafortunadamente, el mismo sistema de aplicación de la justicia sobrevictimiza a las personas, pues en el Ministerio Público son pocos los casos que logra llevar a juicio, ya sea porque desjudicializa o porque sobresee el caso por falta de pruebas, ya que la evidencia es insuficiente o los mismos testigos se niegan a declarar por miedo a represalias.

Es por ello, que por la poca aplicación de justicia en nuestro país, nació la necesidad de analizar las funciones del Psicólogo y la Psicóloga de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, y comparar las funciones que se detallan bibliográficamente en textos relacionados con la Psicología Forense.

Los textos consultados indican que la Psicología Forense tiene una actividad más participativa en su rol en conjunto con el ámbito Jurídico. Es aquí donde nació el interés en estudiar la Psicología Forense dentro de un área específica de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, analizando el rol del y las Psicólogas de dicha oficina del Ministerio Público. El estudio se llevó a cabo durante el mes de julio y agosto del 2005, revisando los informes mensuales de los últimos seis meses de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana, con el fin

de identificar y comparar con los lineamientos que bibliográficamente se encuentran sobre el rol de la Psicología Forense. También se revisaron estos informes con el fin de determinar si los y las Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público realizan funciones con el objetivo de participar activamente en los procesos investigativos, así como implementar a otras disciplinas relacionadas con el medio, para el mejor manejo de las evidencias y de los testimonios.

Según Luis Lugo y Miryam Rivas, en su tema sobre “Psicología Jurídica: Una Nueva Perspectiva para la Psicología”³, la Psicología puede ayudar en el esclarecimiento de los hechos, estableciendo la capacidad testimonial y para indagar la capacidad intelectual y/o volitiva de los testigos, por ejemplo, puede ayudar en el procedimiento, suministrando elementos para ser aprovechados en el modo de realizar interrogatorios, analizar documentos, otros; puede ofrecer análisis sobre la influencia de la ley sobre el comportamiento y analizar el alcance de la norma jurídica.

El resultado de esta investigación es un aporte a la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público y a los y las profesionales de la Psicología en el proceso de ayuda y en los procesos jurídicos de atención a víctimas. Por lo tanto, este estudio

³ Lugo Madriz, Luis y Rivas Pérez, Miryam, Psicología Jurídica: Una Nueva Perspectiva para la Psicología , www.PsicologíaJurídica.org, 2005

trasciende a nuestra sociedad ya que evidencia que en nuestro medio se cuenta con personas que puedan hacer valer la ley, mediante procesos psicológicos que no sólo ayuden a las víctimas a superar una agresión y/o violación de sus derechos humanos, sino que también ayuden a que las personas encargadas de la investigación estén mejor preparadas y cuenten con mejores elementos para la misma. Las universidades también deben tomar nota al respecto, visualizando la especialización que se requiere en esta área.

MARCO TEÓRICO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio Público, es un institución que fue establecida según Decreto Ley No. 512. En la Ley Orgánica del Ministerio Público, se le define como una institución con funciones autónomas, que promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además de velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Según el Código Procesal Penal, en su artículo 8, dicta que el mismo “goza de plena independencia para el ejercicio de la acción penal y la investigación de los delitos en la forma determinada...”⁴ por el mismo Código. Asimismo, su función es ejercer la persecución penal conforme a las disposiciones de este código, teniendo a su cargo el procedimiento

⁴ Congreso de la República de Guatemala, Código Procesal Penal, 1992, pag. 3

preparatorio y la dirección de la policía en su función investigativa, teniendo este último, el deber de investigar los hechos punibles perseguibles de oficio, impedir que éstos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar a los sindicados, reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación o determinar el sobreseimiento y ejercer las demás funciones que se le asignen según del Código Procesal Penal.

El Ministerio Público rige su organización y funcionamiento por su Ley Orgánica, siendo el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público la autoridad superior. Se divide en tres diferentes fiscalías, siendo éstas las Fiscalías Distritales y Municipales, Fiscalías de Sección y Fiscalías Especiales. El presente proyecto de investigación, se llevará a cabo en una de estas fiscalías, dependientes de la Fiscalía Distrital que es la de Guatemala, directamente en la Oficina de Atención a la Víctima, que es donde se encuentra el grupo de psicólogos con los que se va a trabajar.

Las funciones y regularización del funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima fueron normadas según acuerdo número 74-2004, en donde en su artículo tres se establece que deberán “brindar atención urgente y necesaria a víctimas directas y colaterales del delito”⁵ En el mismo se dictamina que la organización

⁵ Fiscal General de la Nación, Ministerio Público, Acuerdo # 74-2004, pag. 1

de la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) estará integrada por: Coordinación, área psicológica, área social y área médica. Su dependencia jerárquica es directamente con el Fiscal Distrital o Fiscal Municipal, según sea el caso. Sus actividades son coordinadas por la Secretaría de Política Criminal, a través de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito.

Entre las funciones asignadas están:

Informar y asistir a la víctima. Se informan sobre los Derechos Humanos que asisten a la víctima, sus derechos legales, el curso que dará la denuncia y el posible manejo por el Auxiliar Fiscal que la reciba y la investigue. Asimismo, se le informa sobre las acciones que puede realizar previo a la citación de la Fiscalía que atiende la denuncia. En el aspecto psicológico, propiamente, se le hace saber que los síntomas que presenta seguido a la exposición al evento traumático, son normales y que no luche contra ellos pues es parte del stress sufrido. Adicionalmente a ello, se le ofrece apoyo en crisis a través de alguna técnica de Terapias de Energía, EMDR, Género-Sensitiva, entre otras.

Asesorar al personal del área de la fiscalía. Se ofrece asesoría a los Auxiliares Fiscales y Fiscales respecto al comportamiento de la víctima, explicándoles aspectos sobre su dinámica interna y su forma de enfrentamiento a problemas o eventos de estresantes.

Elaborar informes. Se rinden Dictámenes Psicológicos de víctimas a solicitud de Auxiliares Fiscales, Fiscales o Jueces, para explicar el daño sufrido por la víctima como consecuencia de la exposición al hecho traumático.

Fortalecer y preparar emocionalmente a la víctima. Previo a que la víctima comparezca a debate, empieza a experimentar síntomas de ansiedad, los cuales se trabajan de manera cognitiva y emocional. Se le programa mentalmente, para realizar un buen papel al momento de su declaración delante del Tribunal de Sentencia que juzgará a su(s) agresor(es).

Ejecutar programas de atención inmediata y urgente. Esto es dar seguimiento a los Protocolos de Atención creados para el personal de la Oficina de Atención a la Víctima (OAV), para ofrecer la debida asistencia y ayuda a la(s) víctima(s) que se acercan a la OAV, las cuales contemplan la atención integral (médico, psicológico, social y legal).

Realizar actividades orientadas a la organización, funcionamiento, coordinación y mantenimiento de un sistema de derivación para brindar atención integral a las víctimas de delitos. Es buscar instituciones que puedan resultar de ayuda a la víctima, para coadyuvar en su proceso de recuperación, luego de sufrir un hecho victimal. Se organizan actividades para capacitar a los responsables de las instituciones en el área de Victimología, para retribuirles en algo por el apoyo brindado a nuestros referidos y referidas.

Apoyar y/o realizar actividades informativas y de sensibilización. Éstas se llevan a cabo con Policía Nacional Civil (PNC) y centros educativos, personal de juzgados del área penal, hospitales, entre otros, con la finalidad de mejorar la calidad de atención al público usuario, principalmente si son víctimas de delitos.

Registrar y controlar el sistema informático. Esto es registrar toda la información que se recoge de un caso dentro del sistema informático creado específicamente para este fin. En este mismo registro se individualiza a la víctima y el presunto agresor, se guarda todo lo concerniente a la acción victimizante sufrida, en que se consumó el delito, la atención brindada a la persona (psicológica, médica, legal, social o múltiple), el lugar a donde fue remitida y todos los oficios que se redactaron para la remisión a las instituciones de servicio.

Informar sobre las necesidades de capacitación. En cada encuentro con la Unidad de Capacitación (UNICAP) del Ministerio Público se hacen saber a las autoridades de la misma, las necesidades de capacitación que se tienen, en áreas y temas específicos para que en el próximo encuentro, esto sea efectivo.

Otras

Entre los servicios que se reglamentaron están:

Atención a las víctimas directa y colateral. Se ofrece la orientación, asistencia y atención tanto a quien sufrió la acción victimizante directamente, como a la familia o allegados que le

acompañan, que sirven de apoyo durante o después de la comisión del delito o acción victimizante.

Derivación a las redes de atención a la víctima. Se deriva o remite a la(s) víctima(s) a instituciones de servicio que conforman la Red de Derivación para atención a víctimas. Las instituciones previamente se seleccionan y se establece el contacto personal con ellas, para pedir su colaboración.

Entre las funciones del área psicológica están:

Prestar atención psicológica a las víctimas del delito. Se ofrece apoyo en crisis, a través de técnicas rápidas y efectivas que contribuyen a estabilizar a la persona y a neutralizar el efecto negativo del hecho. Posteriormente, se ofrece una Terapia Breve (10 sesiones máximo) y luego se remite a la víctima a alguna clínica psicológica.

Referir a la víctima del delito a otras instituciones. Esto es enviarlas con un oficio a alguna de las instituciones que conforman la Red de Derivación.

Apoyar psicológicamente a las víctimas. Se ofrece el apoyo descrito en el numeral 1.

Preparar y fortalecer emocionalmente a la víctima para juicio oral. Se le explica cómo es este procedimiento del Debate, las partes procesales involucradas, la forma de interrogar y declarar. Se le programa, a través de visualizaciones, para que se vea y se sienta como el día que le corresponda declarar y se efectúa alguna técnica para bajar su nivel de ansiedad.

Emitir informes psicológicos de víctimas del delito. Se rinden Dictámenes Psicológicos, para hacer ver el daño psicológico sufrido por la víctima a causa del delito cometido en su contra o en contra de algún allegado.

Participar en juicio oral cuando así se requiera. Se comparece a ratificar, ampliar o modificar el Dictamen Psicológico rendido y se explica ampliamente el contenido del mismo y los conceptos allí vertidos.

Apoyar en el fortalecimiento de las redes de derivación local y nacional. Esto es a través de las capacitaciones o actividades de sensibilización que se tienen con las instituciones de las redes locales y a nivel nacional.

Proponer planes de trabajo con equipos multidisciplinarios. Es buscar una mejor coordinación en el manejo de los casos de víctimas, a nivel de otras instituciones en donde se involucra el personal de la OAV, para evitar la sobrevictimización en las personas.

Mantener actualizado el listado de las instituciones que conforman la red de derivación del área psicológica. Hacer llamadas constantes a las clínicas a donde se remite a las víctimas para su ayuda psicológica y estar actualizada con respecto a personal nuevo o nuevas políticas.

Llevar registro y control de los casos atendidos. Es tener control informático y físico de todos los expedientes que recogen información de las víctimas atendidas en la OAV.

Participar en reuniones de trabajo convocadas por funcionarios de la institución. Es asistir en representación de la OAV, para dar a conocer el mecanismo de atención y/o remisión de casos, para los fines que las autoridades convengan.

Presentar informes mensuales de las actividades realizadas y logros alcanzados. A fin de mes se hace un informe general de todas las víctimas que fueron atendidas en la OAV, los motivos de atención, las acciones victimizantes conocidas y sufridas por las víctimas, segregadas por edad y sexo.

Apoyar el trabajo multidisciplinario. Se realizan interconsultas entre las diferentes profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima, para ofrecer una atención integral a las personas usuarias.

Realizar otras funciones relacionadas con la naturaleza del área. Las que la jefatura le asigne, que tenga vinculación con la función victimológica que se realiza en la OAV:

En base a estos conceptos y funciones descritas anteriormente, se estudiarán las funciones del Psicólogo y las Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima en la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, contra las funciones que teóricamente se establece debe cumplir un(a) Psicólogo o Psicóloga Forense.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Entre las funciones que Ángela Tapias Saldaña y otros detallan en "Perfil del Psicólogo Jurídico Forense"⁶ están que en su rol profesional el y la Psicóloga Forense podrá ejercer todas las funciones de estudio (evaluación, investigación, diagnóstico), tratamiento (intervención terapéutica individual y colectiva, consejería, tratamiento penitenciario, intervención preventiva, rehabilitación) y asesoramiento (capacitación, consultoría, evaluación e información, mediación, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos) a cada una de las siguientes personas y procesos:

Personajes

- ✓ Agresores
- ✓ Víctimas
- ✓ Profesionales que participan en los procesos judiciales
- ✓ Otras personas en conflicto

Procesos

- ✓ Peritaje
- ✓ Asesoría en la evaluación de la norma
- ✓ Conciliación

Funciones concretas en derecho penal son:⁷

⁶ Tapias Saldaña, Ángela y otros, Perfil Profesional del Psicólogo Jurídico y Forense, www.PsicologíaJurídica.org, 2005

⁷ Tapias Saldaña, Ángela y otros, Perfil Profesional del Psicólogo Jurídico y Forense, www.PsicologíaJurídica.org, 2005

- Seleccionar o asesorar la selección de los Jurados.
- Evaluar imputados que cometieron delitos y como defensa argumentan que padecen de trastorno mental
- Evaluar las perturbaciones psicológicas o neuropsicológicas de una persona tras ser víctima de un delito o accidente
- Elaborar perfiles psicológicos de agresores desconocidos con base en la escena del crimen.
- Evaluar la credibilidad del testimonio a través de técnicas psicológicas como el análisis de contenido basado en criterios, los indicadores conductuales de la mentira, como el polígrafo
- Asesorar y capacitar a policías judiciales en técnicas de entrevistado recibir declaraciones de víctimas y de testigos, detección de la mentira, memoria de testigos, confesiones falsas, etc.
- Colaborar con técnicas psicológicas diseñadas para coadyuvar la investigación criminal
- Capacitar en la conducción de interrogatorios
- Peritajes sobre peligrosidad y reincidencia
- Evaluación por el uso de sustancias psicoactivas y su relación con la conducta criminal
- Evaluación y tratamiento de abuso sexual
- Diseñar programas de prevención para futuros transgresores

- Asesorar en tribunales a Jueces, jurados, etc. sobre posibles sesgos sobre decisiones judiciales, temas de memoria (efecto del arma, sugestionabilidad, olvido de detalles periféricos), detección del engaño, influencia social en la deliberación, testimonio infantil, confianza y exactitud del testimonio, etc.
- Ofrecer asistencia psicológica (prevención y tratamiento) a víctimas y agresores funcionarios, policías, etc.
- Habilidad de testificar en Juicios Verbales. Conocimiento de técnicas apropiadas para presentar los resultados de su peritaje en lenguaje psico-legal y de manera y e inimpugnable.

Se considera que hoy en día, se hace aún más necesario contar con la ayuda profesional del y la Psicóloga Forense en una forma más activa, analítica, crítica e interpretativa en los procesos jurídicos, ya que se ha observado que muchas veces las víctimas se sienten aún más frustradas y agredidas, cuando la ley resuelve a favor de sus agresores, porque los procedimientos investigativos no han sido planteados apropiadamente, dejando el espacio abierto a que las situaciones no sean controladas. De igual manera, muchas veces los peritajes no son debidamente dirigidos, porque las personas que los realizan no cuentan con las técnicas y tácticas psicológicas suficientes que podrían ayudarle a obtener información o evidencia que respalde de mejor manera el caso que se está investigando.

Es así, como la participación del y la Psicóloga en el ámbito Jurídico en Guatemala, va cobrando cada vez mayor importancia y por ello es interesante que se analice el mismo para tomar las medidas respectivas en los diferentes niveles, para que se pueda preparar mejor a los y las Psicólogos en esta área.

DERECHO

Se define al Derecho como un conjunto de principios y preceptos y reglas a las que se somete a las relaciones de los seres humanos en toda sociedad civil, a quienes se les exige que las observen y las cumplan.⁸ El derecho, es por lo tanto, el parámetro que sirve para normar y regir la conducta y relaciones interpersonales en una sociedad, para el bienestar común.

PSICOLOGÍA

Ciencia que estudia la conducta de los seres humanos, sus individualidades y su reacción hacia su entorno.

FISCAL

“El que averigua acciones ajenas”⁹ El fiscal es el representante del Ministerio Público ante los tribunales. Por lo tanto, se le llama Fiscalía a la oficina del Fiscal.

⁸ Cabanellas, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual”, 1979, pag. 178

⁹ Cabanellas, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual”, 1979, pag. 222

El Ministerio Público cuenta con tres fiscalías: las Fiscalías Distritales y Municipales, las Fiscalías de Sección y las Fiscalías Especiales. Las Fiscalías Distritales y Municipales son aquellas que están ubicadas en diferentes distritos y municipios en el país. Las Fiscalías de Sección, son aquellas que tienen a su cargo los diferentes tipos de delito y las Fiscalías Especiales, son aquellas que tienen a su cargo, la investigación de delitos específicos. Los fiscales de Distrito serán los Jefes del Ministerio Público en los departamentos o regiones que les fueran encomendados y los responsables del buen funcionamiento de la institución en el área respectiva.

AGENTES FISCALES

Tienen a su cargo el ejercicio de la acción penal pública y, en su caso, la privada, conforme a la ley y las funciones que la ley le asigna al Ministerio Público¹⁰. Ejercen la dirección de la investigación de las causas criminales; formulan acusación o el requerimiento de sobreseimiento, clausura provisional y archivo ante el órgano jurisdiccional competente. Son las personas responsables de actuar en el debate ante los tribunales de sentencia, pudiendo promover los recursos que deban tramitarse en las salas penales de la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema de Justicia.

¹⁰ Congreso de la República de Guatemala, Leyes de Guatemala, Jiménez & Ayala Editores, pag. 135

AUXILIARES FISCALES

Son los asistentes del Fiscal de Distrito, Fiscales de Sección y Agentes Fiscales. Son los encargados de efectuar la investigación preparatoria en todos los delitos de acción pública y en los delitos que requieren instancia de parte, al llenarse este requisito.¹¹

VICTIMA

En la Declaración de la Organización de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia, se define a las víctimas como “personas que individual o colectivamente han sufrido daños, incluidos lesiones físicas, mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente de los Estados miembros”.¹² Se entiende por víctima, por lo tanto, a toda aquella persona que es agredida en forma física, psicológica o económica, siendo dos las clases de víctima:

'a) *Victima directa*: persona que individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones física o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente'.

¹¹ Ibid, pag. 145

¹² Yvette Melgar, Ministerio Público, La Psicología como Herramienta del Derecho, Guatemala, pag. 3

'b) *Víctima colateral*: ascendiente, descendiente, cónyuge o conviviente de la víctima y otras personas afectadas indirectamente por el ilícito penal.'

'Por Victimización secundaria se entiende todos aquellos daños psicológicos, emocionales, económicos y patrimoniales que sufre la víctima de un delito, provocados por deficiencias del sistema penal y comportamientos indebidos de operadores y administradores de justicia"¹³

"El actual interés por la Victimología se debe, fundamentalmente a la superación de los planteamientos tradicionales jurídico-penales y criminológicos que centraban toda su atención en el delincuente, dejando en el olvido a la víctima. Como consecuencia, la Victimología se ha preocupado preferentemente de lo siguiente: De las indemnizaciones a las víctimas de hechos delictivos; de la elaboración y ejecución de programas de ayuda y tratamientos a las mismas; de alcanzar una mejor comprensión del fenómeno criminal en función de la posible intervención de la víctima que puede matizar la responsabilidad del delincuente y del examen de la predisposición victimal, en orden a una más eficaz prevención del crimen.

¹³ Fiscalía General de la República, Acuerdo 74-2004, pag. 2

‘Según el Estudio Internacional sobre Victimización, más de la mitad de las víctimas de delito de todo el mundo están descontentas de la forma en que la policía se ha ocupado de sus quejas.’¹⁴

DELITO

Se dice que es la violación de la ley, pero aún así, es de menor importancia que la del crimen.¹⁵

CRIMEN

Se le describe como un delito grave, es decir, tiene mayor implicación que un delito.¹⁶

AGRESOR

Es aquel que comete a otro injustamente y con propósito de golpearlo, herirlo o matarlo, aquel que viola o quebranta el derecho ajeno.¹⁷

¹⁴ Reyes Calderón, José Adolfo, León-Dell, Rosario, Victimología, 3ª. Edición, pag. 35

¹⁵ Tuna Castillo, Adelina El Rol de Trabajo Social en la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Metropolitana del Ministerio Público, 2002, pag. 22

¹⁶ Manuel Ossorio, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 1987, pag. 120

¹⁷ Ibid, 135

VIOLENCIA

La violencia es una acción ejercida por una o varias personas, en la que se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atenta contra la integridad, tanto física como psicológica y moral a cualquier persona o grupo social¹⁸

“Existen varios tipos de violencia, entre ellos:

‘Violencia psicológica: que es toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o cualquier otra conducta y comisión que implique un perjuicio en la salud psicológica, el desarrollo integral o la autodeterminación de la víctima.

‘Violencia física: es toda acción u omisión que produce un daño o menoscabo a la integridad corporal de la persona agredida. Esta situación provoca a las víctimas en un principio solamente golpes y moretes, luego lesiones y fracturas de tal manera que les puede dejar discapacitadas y en el peor de los casos causarles la muerte.

¹⁸ www.PsicologíaJurídica.org, Violencia Familiar: Aspectos Psicológicos, 2005

'Violencia sexual: Es la conducta que entraña amenaza o intimida, afectando la integridad o la autodeterminación sexual de la persona.

'Violencia patrimonial: Es toda acción u omisión que cause daño, pérdida, disminución, retención de objetos, documentos personales, bienes y valores.

'Violencia intrafamiliar: Son aquellas acciones u omisiones que ocasionen daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, en el ámbito público o en el privado, a un miembro del grupo familiar"¹⁹.

PSICOLOGIA JURIDICA FORENSE

Es la "disciplina que conjuga los planteamientos y hallazgos teórico-experimentales propios de la Psicología, con las exigencias del quehacer teórico-práctico de las Ciencias Jurídicas."²⁰

Se han desarrollado dos modelos para explicar y estudiar la interacción psicología-derecho: el Modelo de Subordinación y el Modelo de la Complementariedad.

En el Modelo de Subordinación, se define la actividad de la Psicología Jurídica como una Psicología aplicada al mejor ejercicio del Derecho, considerándose que existe al menos una parcela del saber psicológico que tiene como finalidad dar respuestas a las necesidades

¹⁹ Tuna Castillo, Adelina El Rol de Trabajo Social en la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Metropolitana del Ministerio Público, 2002, pag. 28

²⁰ www.PsicologíaJurídica.org, Psicología Jurídica: Una Nueva Perspectiva Para la Psicología, 2005

del mundo jurídico, satisfacer sus preguntas y demandas. En este caso, el papel de la Psicología se reduce a cooperar con la administración de justicia, a responder a las necesidades y preguntas del Derecho y a realizar aplicaciones de los conocimientos psicológicos al terreno legal²¹.

Algunos creen que el rol del psicólogo en el mundo del Derecho es exclusivamente el de un profesional capaz de responder las consultas de jueces, abogados y juristas; de servir a los tribunales de justicia y sistema correccionales, a la policía, a los defensores del pueblo y de la legalidad, entre otros aspectos. Se concluye por lo tanto, que este Modelo de Subordinación limita el quehacer del psicólogo al concebirlo como un profesional que solo responde preguntas para el Derecho²².

Debe quedar claro, que la crítica a este Modelo de Subordinación no implica eliminar la posibilidad de que las Ciencias Jurídicas le formule preguntas o le plantee problemas a la Psicología Jurídica para que ésta le responda esas interrogantes o le solucione esos problemas; lo que sí debe quedar claro es que el Modelo de Subordinación implica para muchos psicólogos una posición cómoda, no generadora de las angustias que conlleva el pensar, el proponer, el crear respuestas, el cuestionar²³.

²¹ www.PsicologíaJurídica.org, Psicología Jurídica: Una Nueva Perspectiva Para la Psicología, 2005

²² Ibid

²³ Ibid

El modelo de Complementariedad, implica un riesgo y un desafío mayor frente al Modelo de Subordinación de la Psicología al Derecho o a la Psiquiatría, según sea el caso; el Modelo de Complementariedad implica analizar, comprender, criticar, resolver, interpretar, solucionar psicológicamente los institutos del Derecho, siendo tales actividades útiles, incluso desde tareas tan prácticas como el cotidiano quehacer pericial del mundo jurídico²⁴.

3. PROPOSICIÓN FUNDAMENTAL

A través de la presente investigación, se conocieron las funciones que el y las psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público cumplen como psicólogos forenses, según las descripciones que bibliográficamente se han encontrado, comprendiendo la participación que éste tiene al proveer de las herramientas necesarias a los Fiscales de Distrito para que puedan manejar con mayor habilidad las evidencias y los testimonios.

De igual manera, se analizó si el psicólogo y las psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, tienen alguna participación en el proceso investigativo y si desarrollan programas de implementación

²⁴ www.PsicologiaJuridica.org, Psicología Jurídica: Una Nueva Perspectiva Para la Psicología, 2005

para las otras disciplinas que conlleven al mejor manejo de las evidencias y de los testimonios.

Según lo que bibliográficamente se ha encontrado, se ha podido analizar que uno de los roles que cumple el psicólogo o la psicóloga forense es la realización de estudio de la conducta humana, que conlleven a que los interrogatorios puedan ser manejados de mejor manera para lograr el resultado esperado, así como la creación de nuevos programas para que las víctimas de agresiones y/o violaciones puedan enfrentar su situación y nuevamente incorporarse en nuestra sociedad.

4. DEFINICION CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional
Psicólogo Forense	Disciplina que conjuga los planteamientos y hallazgos teórico-experimentales propios de la Psicología, con las exigencias del quehacer teórico – práctico de las Ciencias Jurídicas	Entrevista al Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público con preguntas directas que se relacionan con las funciones específicas del Psicólogo Forense.
Programas de implementación interdisciplinaria	Programas que sirven para mejorar los conocimientos de las otras disciplinas relacionadas con la investigación delictiva, en cuanto a manejo de actitudes, expresión corporal, manejo de	Revisión de los informes de trabajo del y las Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público para analizar si existen tareas relacionadas con este tipo de implementaciones.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional
	emociones, control del temperamento, etc.	
Procesos investigativos	Procedimientos apropiados para lograr la captación de la información, evidencia o testimonios apropiados para la justificación de la investigación y de la demanda, cuyo objetivo sería demostrar la culpabilidad del o los agresores.	Revisar en los informes mensuales de los últimos 6 meses, si se evidencia que ha habido participación del y las Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima en la investigación, por medio de técnicas psicológicas apropiadas.

CAPITULO II

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La muestra fue integrada por ocho Psicólogos y Psicólogas que trabajan en la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana, por lo que es una muestra no probabilística.

Se trabajó a través de entrevistas con preguntas abiertas, que permitieron la expresión amplia de los criterios, indagando sobre las actividades que realizan en el campo de la investigación, en su quehacer diario, en la intervención que como Psicólogos o Psicólogas tienen en proveer de herramientas nuevas para manejar con mayor facilidad la indagación de los implicados en el caso y el manejo de los testimonios.

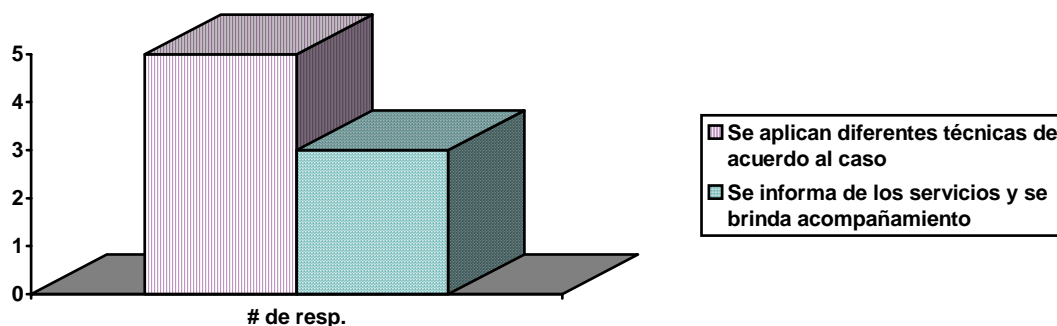
Se analizaron las respuestas obtenidas, estableciendo para cada una de ellas una relación de respuesta universal, la cual luego se midió obteniendo un porcentaje de las respuestas obtenidas.

CAPITULO III PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al primer objetivo planteado en el presente trabajo de investigación, se procedió a presentarle la entrevista a cada uno de los ocho Psicólogos y Psicólogas que laboran en la Oficina de Atención a la Víctima del Distrito Metropolitano del Ministerio Público, siendo éstos los resultados obtenidos:

Pregunta 1: Por favor describa cuál es el abordaje psicológico que le da a una víctima directa y a una víctima colateral.

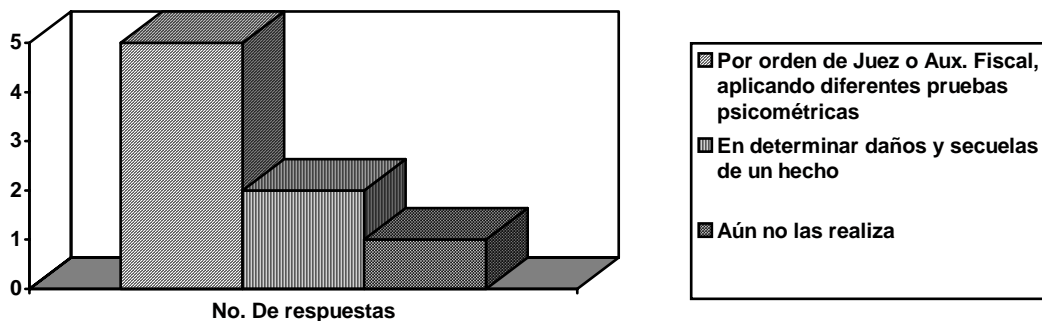
Por tratarse de una pregunta abierta, se categorizaron las respuestas dadas y se resumieron, quedando de la siguiente manera:



Como se puede ver, el 62% de los entrevistados respondió que aplica diferentes técnicas de acuerdo al caso, mientras que el 37% informa de los servicios, tanto directos como los que brindan otras instituciones. Cabe mencionar que éstos últimos no solo informan, sino que también brindaron esta información que para el caso de la

realización de esta tesis es importante, pues la Oficina de Atención a la Víctima brinda atención primaria, por lo que son otras instituciones las que se dedican a prestar el tipo de atención que en ciertos casos, como la Violencia Intrafamiliar requiere, ya que en casos como el mencionado, se requiere de otro tipo de atención con mayor tiempo de dedicación y otro tipo de terapias.

Pregunta 2: Por favor detalle en qué consisten sus evaluaciones profesionales y a quienes van dirigidas.

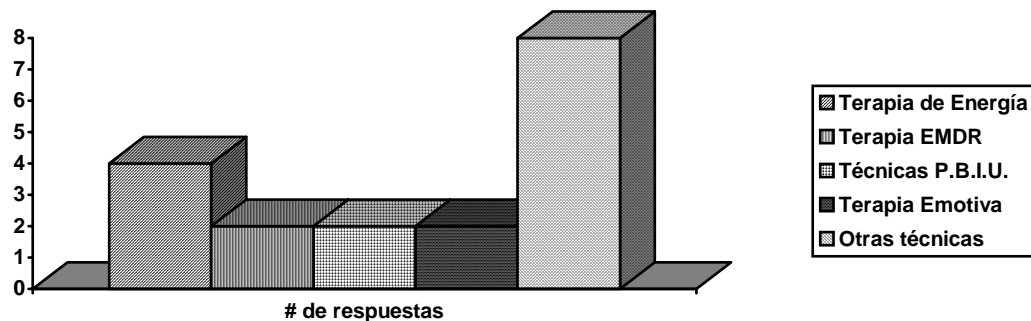


La mayoría de las respuestas recibidas fueron dirigidas a que éstas se realizan por orden de un Juez, Auxiliar Fiscal o Fiscal, en donde se aplican diferentes pruebas psicométricas, llevando esto un proceso establecido para obtener los mejores resultados. Sólo el 25% de los entrevistados se limitó a contestar que con ello se determinan los daños y secuelas de un hecho, lo que en realidad complementa la respuesta del otro 62% ya que después de la aplicación de las diferentes pruebas psicométricas, se puede

determinar el daño y la secuela que un hecho delictivo ha dejado en una víctima.

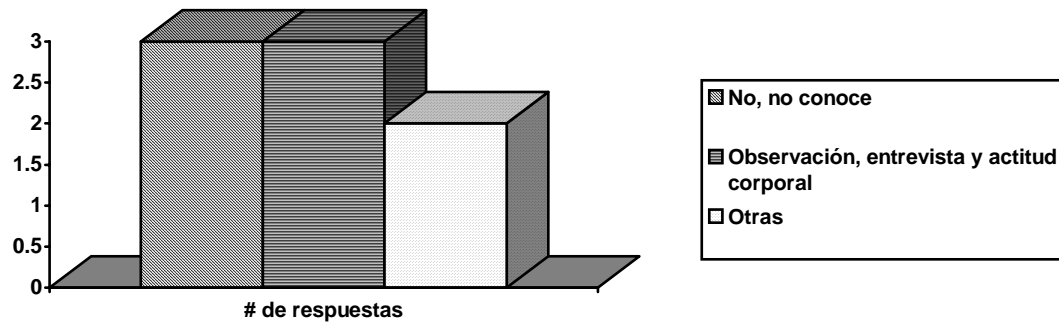
Pregunta 3: Por favor describa cuáles son las técnicas psicoterapéuticas que aplica a las diferentes víctimas asignadas a usted.

Con esta pregunta, se resumieron las diferentes técnicas utilizadas y se detallaron las más mencionadas, como sigue:



La terapia de Energía fue la más mencionada por los psicólogos y psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima, seguida de terapias de relajación, el P.B.I.U (Psicoterapia Breve Intensiva y de Urgencia), así como la emotiva. Aunque la gráfica muestra que las otras técnicas tiene mayor incidencia, esto se debe a que indica que los psicólogos y psicólogas entrevistados también mencionaron otras técnicas, entre ellas la Género Sensitiva, la EMDR, Seemorg Matrix, Respiración, Silla Vacía, Cognitiva, Choque, Aromaterapia y Apoyo.

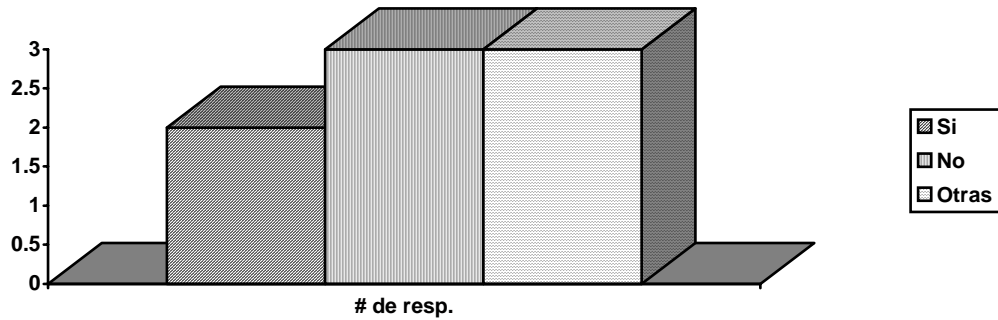
Pregunta 4: Por favor indique si utiliza alguna técnica para evaluar la credibilidad del testimonio.



El 37% de los entrevistados no conoce o no sabe que se aplique alguna de éstas técnicas, mientras que el otro 37% se basa en la observación, en la entrevista y la actitud corporal. Solamente el 25% de los entrevistados hizo otro tipo de comentario, como utilizar su instinto o utilizar técnicas Neurolingüísticas.

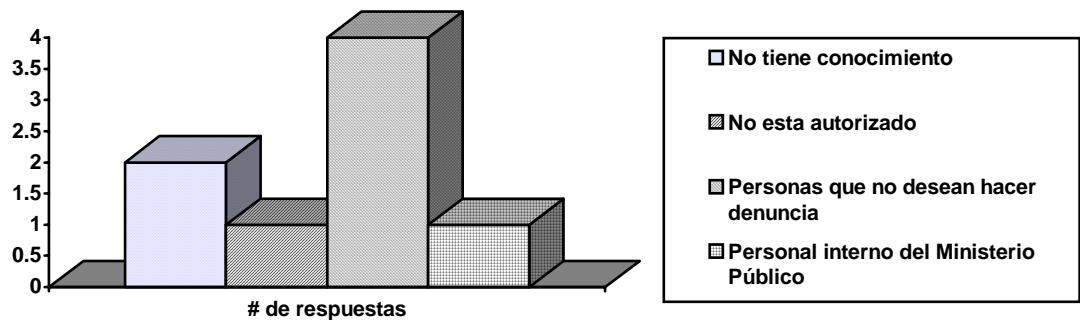
Cabe mencionar que esta pregunta es importante ya que de la credibilidad que se pueda tener sobre el testimonio que la víctima va a dar, depende en gran parte el resultado de un juicio, por lo que ésta es una herramienta que se puede observar que está bastante débil en la Oficina de Atención a la Víctima.

Pregunta 5: Por favor describa si conoce o si ha realizado estudios para la elaboración de perfiles psicológicos de victimarios.



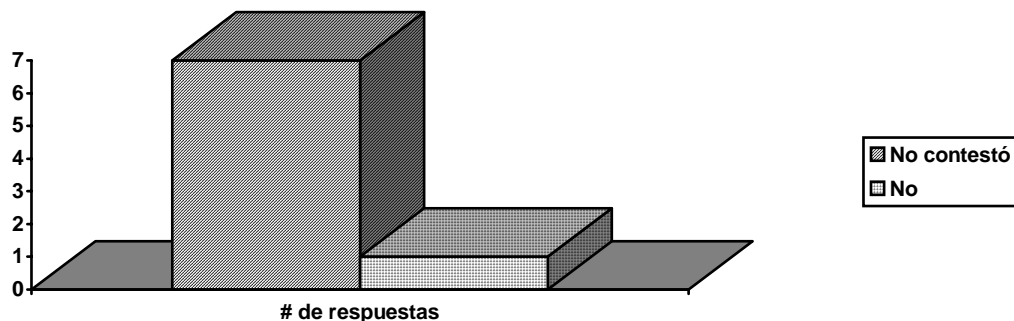
A esta pregunta, el 37% de los entrevistados contestó que sí ha realizado estudios, uno de ellos en la Granja Penal Cantel en Quetzaltenango, mientras que la otra respuesta mencionó Editorial Moderno. El otro 37% de los entrevistados mencionó que no había realizado ningún tipo de estudio para la elaboración de perfiles. El otro 25% no dio una respuesta clara al respecto, sino mencionó tratamientos ofrecidos a víctimas que dieron mejores resultados con diferentes técnicas.

Pregunta 6: Por favor describa si en su oficina ofrece tratamiento psicológico a víctimas y/o personas independientes. En qué casos?



De las respuestas recibidas ante esta pregunta, solamente el 12% contestó no estar autorizado o no tener conocimiento de que se brinde este servicio en la Oficina de Atención a la Víctima. Sin embargo, el 50% de las personas entrevistadas contestaron que cuando una persona no desea realizar una denuncia, por diferentes causas, de igual manera se le brinda la atención psicológica y la orientación que se mencionaba en la pregunta uno, con el fin de que la víctima pueda ser ayudada de inmediato. El otro 12% contestó que en ocasiones se les solicita que atiendan a personal del Ministerio Público que en ciertas circunstancias, ya sea por trabajo o personales, puedan requerir atención profesional de un psicólogo/a.

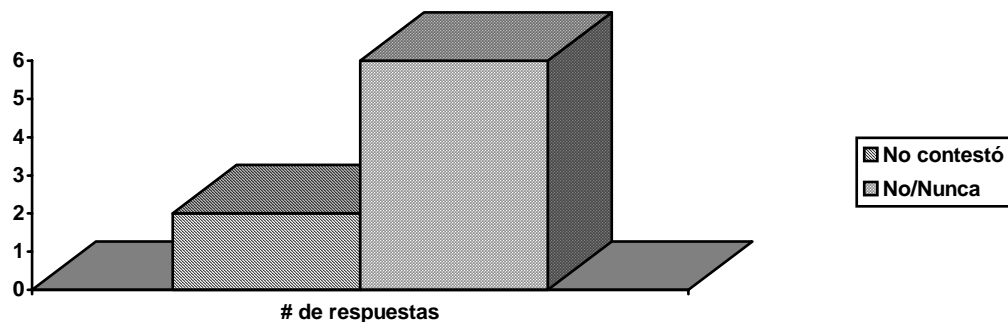
Pregunta 7: Conoce usted si alguno de sus compañeros participa en la realización de programas que sirvan de implementación para la realización de peritajes sobre peligrosidad y reincidencia. Si es así, por favor describa en qué consisten.



Sustancialmente la respuesta fue "No". Esto es importante, ya que entre las funciones descritas por Ángela Tapias y otros, se indica

que el Psicólogo Forense debe “realizar peritajes sobre peligrosidad y reincidencia”²⁵ Es importante también hacer notar, que entre las funciones que fueron ordenadas para la Oficina de Atención a la Víctima, no se detalla nada relativo a la investigación o realización de peritajes, sin embargo se considera que es importante que al Psicólogo/a se le empiece a dar más participación en este nivel, ya que con ello se estarían dando las herramientas necesarias para que el sistema pueda dar mejores frutos, en psicología forense, no así en la Oficina de Atención a la Víctima .

Pregunta 8: ¿Ha colaborado o ha participado usted activamente en la asesoría y capacitación a policías en técnicas de entrevistado, recepción de declaraciones de víctimas y de testigos, detección de la mentira, memoria de testigos, confesiones falsas, etc.?



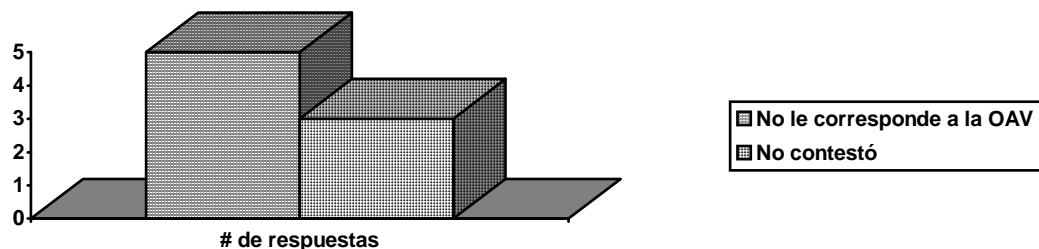
Al igual que en la respuesta anterior, la mayor parte de los entrevistados (75%) contestó que nunca ha participado en ninguna

²⁵ Tapias Saldaña, Ángela y otros, PERFIL PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO Y FORENSE, www.PsicologiaJuridica.org

clase de asesoría y capacitación a policías en técnicas de entrevistado, recepción de declaraciones de víctimas y de testigos, detección de la mentira, memoria de testigos, confesiones falsas, etc.

Lamentablemente, en nuestro país, nuestra mayor debilidad sigue siendo la falta de seguridad, y muchos ni siquiera presentan denuncia porque consideran que no se hará cumplir la ley, y la mayoría de quienes la presentan, desisten por temor a amenazas. Parte de este problema es la falta de capacidad para obtener la información necesaria por parte de los primeros que se presentan a la escena: la policía. En este aspecto juega un papel importante la capacitación que la Academia de la Policía Nacional Civil deberá proporcionar a sus agentes sobre el tema.

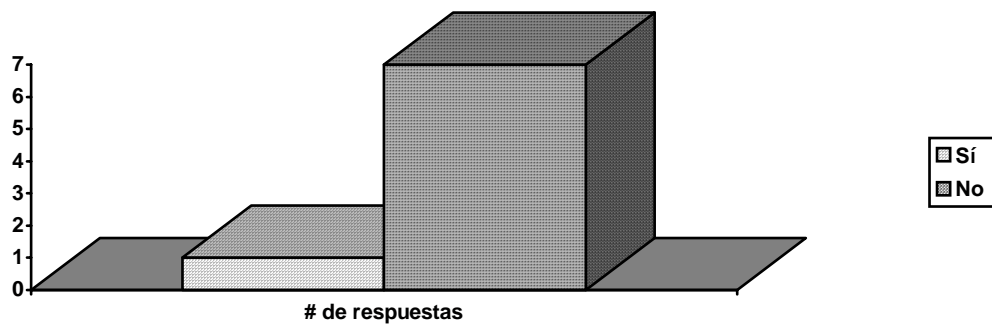
Pregunta 9: ¿De qué forma usted o la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, colabora para diseñar técnicas que coadyuven a la investigación criminal?



Entre las funciones detalladas en el Acuerdo No. 74-2004, no le corresponde a la Oficina de la Atención a la Víctima diseñar técnicas que coadyuven a la investigación criminal. Por lo tanto, las respuestas del 62% son correctas. De igual forma, se debe

remarcar que se le debe dar más participación al Psicólogo/a en este tipo de funciones, aparte de que se le debe capacitar en este medio, como lo veremos más adelante.

Pregunta 10: ¿Se realizan programas de capacitación constantes sobre conducción de interrogatorios a personas relacionadas con el medio?



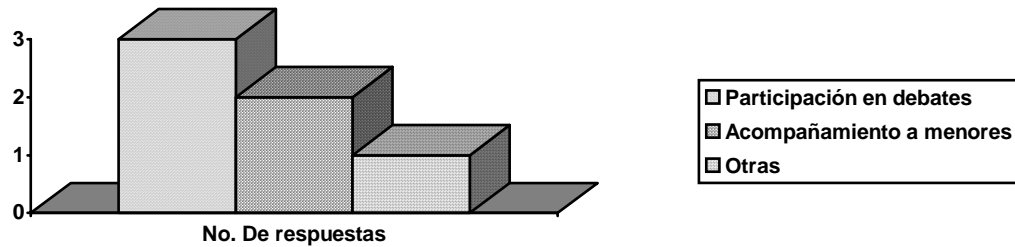
Nuevamente, las funciones de la Oficina de Atención a la Víctima limitan las posibilidades de los y las Psicólogas que laboran en ella a realizar investigaciones o participar en este tipo de capacitaciones, lo cual denota la necesidad de mejorar la formación tanto de los Psicólogos Forenses como de las personas encargadas de realizar peritajes y conducir una investigación. Cabe mencionar sin embargo, que el Ministerio Público cuenta con una Unidad de Capacitación que es la encargada de realizar este tipo de capacitaciones, en donde se impartieron diferentes cursos entre ellos²⁶:

²⁶ Ministerio Público, Síntesis "Memoria de Labores 2004", pág. 67

- ❖ Diplomado en Medicina Forense, dirigido a Forenses, con un total de 16 asistentes
- ❖ "Escena del Crimen", dirigido a Agentes, Auxiliares y Dicri, con un total de 80 asistentes
- ❖ "Examen de la Escena del Crimen", dirigido a Distritales, Agentes y Auxiliares, con un total de 83 asistentes
- ❖ "Medicina Forense y Delitos contra la Vida", dirigido a Auxiliares con un total de 26 asistentes
- ❖ "Psicología Criminal" dirigido a Agentes, Auxiliares y Dicri, con un total de 25 asistentes
- ❖ "Psiquiatría Forense", dirigido a Agentes, Auxiliares, Dicri y Psicólogos, con un total de 44 asistentes
- ❖ "Técnicas de Entrevista e Interrogatorio", dirigido a Agentes y Auxiliares, con un total de 98 participantes.

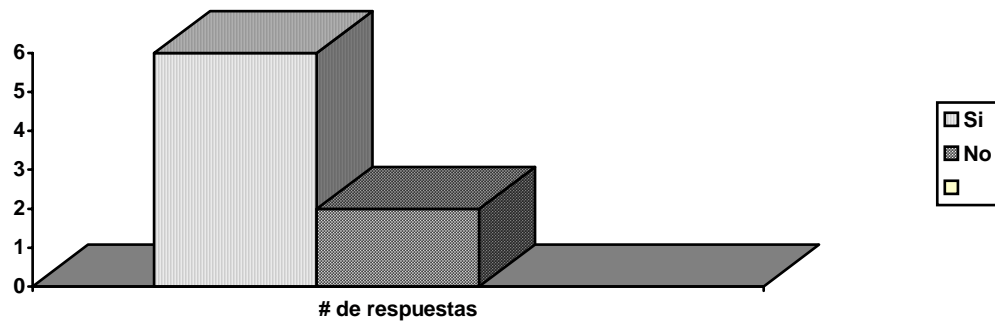
Esto implica que el personal del Ministerio Público sí recibe capacitación interdisciplinaria, aunque esta no provenga directamente de la Oficina de Atención a la Víctima, ya que ésta tiene sus funciones delimitadas a la "Atención a la Víctima", como su nombre lo indica. Sin embargo, en la fuente consultada, no se informa si los "Agentes" participantes de estos cursos son agentes de la Policía Nacional Civil o si se trata de Agentes del Ministerio Público.

Pregunta 11: ¿Qué otras funciones cumple, que no se hayan ya mencionado en este cuestionario?



El 37% de los entrevistados comentó que participaba en debates, lo cual es una de las funciones descritas en el Marco Teórico. El otro 25% comentó que también realizaban acompañamiento a menores, mientras que entre otras respuestas recibidas esta "motivar y prevenir a las víctimas", "Sensibilización en género", "colaboración a nivel Administrativo en el Ministerio Público" y "establecer contacto con otras instituciones que puedan brindar servicio específico". Esto resalta que los Psicólogos de la Oficina de Atención a la Víctima tienen funciones variadas pero, que aún cuando desempeñan varias funciones importantes, no se cubren las necesidades de la Psicología Forense, pues se requiere de una actitud investigativa y de asesoría por parte de los Psicólogos y Psicólogas, pero que lamentablemente ha sido delimitada por las funciones que se les han atribuido.

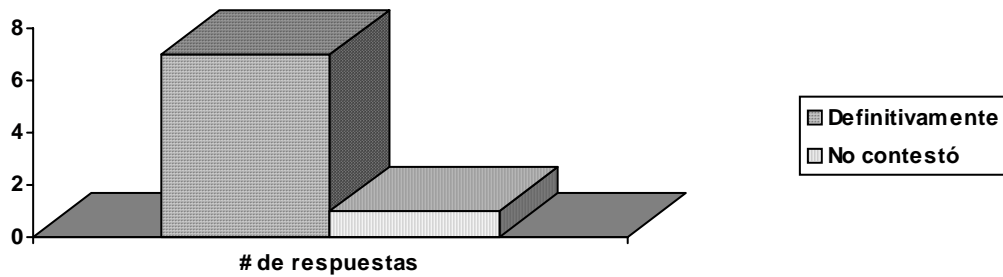
Pregunta 12: ¿Considera que existen otras funciones que se podrían realizar en bien de la investigación criminal?



El 75% de los entrevistados contestó que sí hay otras funciones que se pueden realizar en bien de la investigación criminal, aún cuando no se realicen dentro de la Oficina de Atención a la Víctima, tales como el estudio de perfiles de los sindicados, ampliar el Departamento de Psicología en Medicina Forense y conformar equipos que estandaricen pruebas para identificar patrones y características del violentador con fines preventivos.

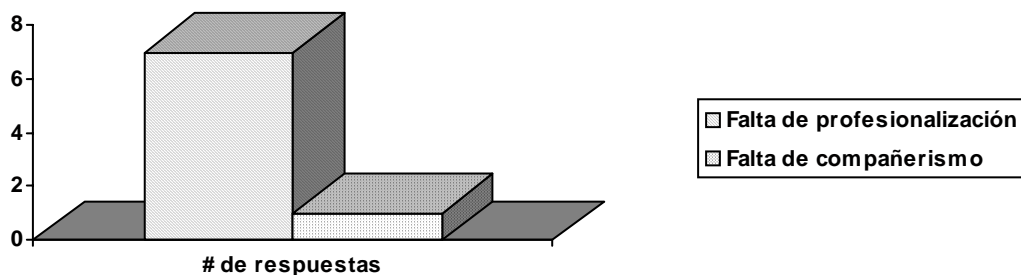
Esto demuestra que existe interés por realizar labores investigativas por parte de los Psicólogos, pero la delimitación de funciones por ser una oficina enfocada a la atención de la víctima, y la falta de recursos tanto económicos como humanos para la realización de tareas de esta índole, denotan que este campo aún no se ha explotado en nuestro país.

Pregunta 13: ¿Cree usted que se requiere de mayor capacitación en cuanto a Psicología Forense en Guatemala?



A excepción de uno de los entrevistados, el 87% de los entrevistados está totalmente de acuerdo en que se requiere mayor capacitación, agregando a que se considera que los conocimientos son escasos y empíricos. Es interesante notar que a pesar de que los conocimientos son escasos y empíricos, ellos se interesan por la Psicología Forense, pues es un campo prácticamente inexplorado en nuestro medio y que sería una base importante para el inicio de un sistema judicial confiable.

Pregunta 14: ¿Cuál cree usted que es el mayor impedimento para profundizar en la Psicología Forense en el medio en que usted labora?



La falta de profesionalización en el campo, fue la respuesta que mayor incidencia tuvo (87%). Es importante notar que

Ángela Tapias y otros, señalan en su “Perfil Profesional del Psicólogo Jurídico y Forense”²⁷, que uno de los conocimientos específicos y generales con que debe contar el Psicólogo Forense es “Formación profesional y formación de postgrado”. Los entrevistados mencionaron no tener suficiente literatura al respecto, el costo de las maestrías es elevado y los horarios en que éstos se imparten son inapropiados, así como la falta de profesionales extranjeros que capaciten en este nivel.

PARTICIPACIÓN INTERDISCIPLINARIA

De acuerdo a lo proyectado, se revisaron los informes de los últimos seis meses para determinar si la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana ha tenido participación alguna en la implementación interdisciplinaria y en los procesos investigativos, los cuales señalaron que no se dio ninguno en estas áreas, ya que entre las funciones específicas de la Oficina de Atención a la Víctima no se establecieron. Sin embargo, en las entrevistas, los psicólogos entrevistados señalaron que era apropiado realizar este tipo de investigaciones y participaciones interdisciplinarias con el fin de prevenir a las posibles víctimas, principalmente. En la “Síntesis de la Memoria de Labores del 2004” del Ministerio Público, se mencionaron varios cursos descritos anteriormente, en donde se puede comprender que la función de

²⁷ Tapias Saldaña, Ángela y otros, PERFIL PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO Y FORENSE, www.PsicologiaJuridica.org, 2005

capacitación le corresponde a la Unidad de Capacitación, en donde no se describe las personas que imparten estas capacitaciones sino solamente a las personas a quienes estas capacitaciones están dirigidas. Fue importante notar que entre las capacitaciones dadas está la de "Diplomado en Medicina Forense", la cual fue dirigida únicamente a Médicos Forenses.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Después de analizar y estudiar los resultados presentados anteriormente, se llegó a las siguientes conclusiones:

- ❖ El Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana centran su trabajo en la Psicología Clínica, debido a la delimitación de funciones establecida en el Acuerdo No. 74-2004 Relativo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima de las Fiscalías Distritales y Municipales
- ❖ El Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana no pueden ejercer roles de capacitación interdisciplinaria, debido a las funciones delimitadas en el mismo acuerdo mencionado en el punto anterior.
- ❖ Debido a las mismas funciones establecidas en el Acuerdo mencionado anteriormente, el Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana no pueden participar en procesos investigativos.
- ❖ Las funciones ejercidas por el Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana en relación a las funciones bibliográficamente encontradas sobre Psicología Forense sí son aplicadas, aunque a muy grandes rasgos, debido a la delimitación de funciones mencionada anteriormente.

- ❖ Sí existe interés por parte del Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana para participar en procesos investigativos y de capacitación interdisciplinaria.
- ❖ El Psicólogo y Psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana consideran que se requiere de mayor capacitación por parte de profesionales extranjeros, así mayor alcance a la literatura y maestrías.
- ❖ La participación de la Psicología en el Ministerio Público aún no ha sido explorada en todos sus campos.
- ❖ Se cuenta con muy pocos Psicólogos, tanto en la Oficina de Atención a la Víctima como en otras áreas, en donde sí se le permita al psicólogo o psicóloga participar en los procesos de investigación y capacitación interdisciplinaria.

4.2 RECOMENDACIONES

En base a lo observado y a los resultados de la presente investigación, se recomienda, tanto al Ministerio Público como a las entidades o personas encargadas de reglamentar las funciones del mismo, así como a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo siguiente:

- ❖ Que se le de más participación a los Psicólogos que laboran en el Ministerio Público, para que puedan participar en procesos investigativos y procesos de capacitación interdisciplinaria.

- ❖ Se promuevan las capacitaciones a nivel internacional por parte, tanto del Ministerio Público como de la Universidad de San Carlos, permitiendo que cursos que se imparten en otros países sean avalados en Guatemala por la Universidad de San Carlos, a niveles de maestrías con costos no muy elevados y facilidades de horario, ya que se debe tomar en cuenta que muchos de los profesionales que estarían interesados en participar de estas maestrías laboran actualmente en el campo.
- ❖ Se debe dar a conocer con mayor amplitud, los campos en que el Psicólogo/a puede actuar, no sólo a nivel de psicólogos o psicólogas, sino a otros profesionales.
- ❖ Se deben realizar trabajos de sensibilización a la población en general sobre la función del psicólogo/a en general, para lograr una mejor aceptación de éste.
- ❖ Se deben realizar más estudios en torno a la Psicología Forense en Guatemala, posiblemente utilizando como recurso humano a los estudiantes de último año de la carrera de Psicología. Estos podrían ser estudios de la personalidad criminal, personalidad del agresor, perfiles de las víctimas y victimarios, perfiles de pandilleros, etc., pero de nuestra sociedad.
- ❖ Analizar la probabilidad de realizar implementaciones “virtuales”, con profesionales del FBI y de otras entidades con gran reputación en estas áreas.
- ❖

BIBLIOGRAFÍA

- * Cabanellas, Guillermo
DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL
10ª. Edición, Editorial Lumen, 2ª. Reimpresión, México 1988
- * Conaprevi, Sector Público del Gobierno de Guatemala y Sector Privado de Guatemala
DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL A LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES
2003, Unicef
- * Congreso de la República de Guatemala
LEYES DE GUATEMALA
Jiménez & Ayala Editores
- * Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público
FOTOCOPIA DEL ACUERDO No. 74-2004 RELATIVO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LAS FISCALÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES
Ministerio Público
- * Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
McGraw-Hill, 2000
- * Lugo Madriz, Luis A.; Rivas Pérez, Miryam C.
PSICOLOGÍA JURÍDICA: UNA NUEVA PERSPECTIVA PARA LA PSICOLOGÍA
www.PsicologiaJuridica.org
- * Melgar Paz, Yvette
LA PSICOLOGÍA COMO HERRAMIENTA DEL DERECHO
Ministerio Público, Guatemala

- * Ministerio Público República de Guatemala
MEMORIA DE LABORES 2004
Administración Juan Luis Florido Solís

- * Ministerio Público República de Guatemala
SÍNTESIS DE MEMORIA DE LABORES 2004
Administración Juan Luis Florido Solís

- * Mira y López, Emilio; Clemente, Miguel y otros
SOBRE UNA DEFINICIÓN DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
www.PsicologiaJuridica.org

- * Ossorio, Manuel
DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1987

- * Tapias Saldaña, Ángela; Gutiérrez de Piñeres, Carolina y otros
PERFIL PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO Y FORENSE
www.PsicologiaJuridica.org

- * Tuna Castillo, Adelina
EL ROL DE TRABAJO SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA FISCALÍA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO
Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala 2002

- * www.PsicologiaJuridica.org
VIOLENCIA FAMILIAR: ASPECTOS PSICOLÓGICOS
2005

ANEXOS

ENTREVISTA

Nombre: _____

Profesión: _____

Oficina donde labora: _____

Cargo que ocupa: _____

El presente cuestionario ha sido preparado con el fin de investigar sobre las funciones que realizan los psicólogos y las psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima, para la realización de la tesis de graduación, por lo que se agradece de antemano el interés y el tiempo que se toma para contestar.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará una serie de enunciados y preguntas, las cuales le agradecería contestar lo más claro que le sea posible y breve, sin que se limite demasiado en sus respuestas. Para ello, se le está proporcionando hojas extras para que pueda contestar una por una, sin límite de espacio.

1. Por favor describa cuáles son sus funciones en cuanto a atención a la víctima y víctima colateral.
2. Por favor detalle en qué consisten sus evaluaciones y a quiénes se les realiza.
3. Por favor describa cuáles son las técnicas que se aplican a los diferentes pacientes que son recibidos y atendidos por usted.
4. Por favor describa las técnicas que aplica para la evaluación de la credibilidad del testimonio.

5. Por favor describa si conoce o si ha realizado estudios para la elaboración de perfiles psicológicos de agresores.
6. Por favor describa si en su oficina se realizan evaluaciones y tratamiento a personas con abuso sexual.
7. Conoce usted si de alguna manera, usted o alguno de sus compañeros participa en la realización de programas que sirvan de implementación para la realización de peritajes sobre peligrosidad y reincidencia. Si es así, por favor describa en qué consisten.
8. ¿Ha colaborado o participado usted activamente en la asesoría y capacitación a policías en técnicas de entrevistado, recepción de declaraciones de víctimas y de testigos, detección de la mentira, memoria de testigos, confesiones falsas, etc.?
9. De qué forma usted o la oficina para la que usted labora colabora para diseñar técnicas que coadyuven a la investigación criminal.
10. ¿Se realizan programas de capacitación constantes sobre conducción de interrogatorios a personas relacionadas con el medio?
11. ¿Qué otras funciones cumple que no se hayan ya mencionado en este cuestionario?
12. ¿Considera que existen otras funciones que se podrían realizar en bien de la investigación criminal?
13. ¿Cree usted que se requiere de mayor capacitación en cuanto a Psicología Forense en Guatemala?
14. ¿Cuál cree usted que es el mayor impedimento para profundizar en la Psicología Forense en el medio en que usted labora?

RESUMEN

La psicología forense es una rama de la psicología aplicada a los asuntos legales, con la finalidad de que las personas implicadas en la resolución de los conflictos legales o criminales, puedan obtener conocimientos sobre la conducta y actitud de las personas. Sin embargo, poco o nada se conoce sobre el tema en algunas instituciones. Los textos que se encuentran son escasos y con muy poca información. El presente trabajo se llevó a cabo en la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público con la finalidad de analizar las funciones que ejercen los y las psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima en cuanto a la Psicología Forense, según las funciones del Psicólogo Forense que se encuentran en diferentes textos estudiados.

En el Capítulo I, se encuentra la Introducción al tema, en donde se relaciona la realidad de nuestro país con la aplicación de la Psicología Forense y las funciones que éste debe llevar a cabo en servicio de la investigación, de la preparación de otros profesionales, así como al servicio de las víctimas y victimarios. En este mismo capítulo, se encuentran una serie de definiciones que serán de gran utilidad para la comprensión plena de la totalidad del documento.

En el Capítulo II, se presentan las técnicas e instrumentos utilizados para la realización del presente estudio, utilizándose entrevistas y análisis de informes mensuales presentados por la Oficina de Atención a la Víctima con la finalidad de constatar la

participación del y las psicólogas de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, en los procesos investigativos y de capacitación interdisciplinaria.

En el Capítulo III, se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos a través de las técnicas utilizadas según el capítulo anterior, las cuales se demuestran a través de gráficas y el análisis comparado de resultados contra la bibliografía encontrada.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones relacionadas con los resultados, las cuales se considera pertinente estudiar y tomar en cuenta para próximos estudios a nivel académico, así como a nivel institucional.

